REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180229900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de $10.923.696,63 (Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

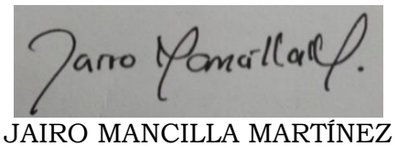

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 004 de fecha 17 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA